



**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS PARA EL
SISTEMA DE APERTURA
RÁPIDA DE EMPRESAS
(SARE)**



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

AUTORIZACIONES

ELABORÓ

LUCIA CAZABAL VALENCIA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

AUTORIZÓ

LUCIA CAZABAL VALENCIA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

REVISÓ

SILVIA CHAVARRIA ROCHA

TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL



CORONANGO, PUE.
2021 - 2024

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

	Índice	Página
I	Introducción	4
II	Objetivo	4
III	Marco Jurídico	5-6
IV	Presentación de los Procedimientos	6
V	Apartados de los Procedimientos	6-13
VI	Glosario de Términos	14-15
VII	ANEXOS	16-17

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

I. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como fin describir de manera detallada el procedimiento para realizar el trámite asociado con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), así como incluir al Gobierno Municipal de Coronango en las buenas prácticas de Mejora Regulatoria y en la reingeniería de proceso que faciliten la prestación de trámites municipales. Esto de conformidad con la Ley General De Mejora Regulatoria, la Ley Estatal en Materia Regulatoria, los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y el Programa Hagámoslo Juntos 2019 del Gobierno Federal.

Cabe señalar que el objetivo del trámite de Sistema de Apertura Rápida de Empresas es brindar más facilidades a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de bajo impacto para que, en un plazo máximo de tres días hábiles, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el empresario pueda abrir formalmente su negocio o comercio. Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal.

Es de vital importancia mencionar que este trámite será de gestión rápida, sin embargo; no limita las facultades de la normativa vigente (Artículo 563 fracción IV y VIII del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango), por lo cual; se considera la expedición de Alineamiento y Número Oficial y Uso de Suelo Específico en el mismo proceso.

El Alineamiento y Número oficial se solicita para determinación del Alineamiento de los predios ubicados en el territorio municipal, en donde se señalan las RESTRICCIONES Y/O AFECTACIONES con base en las vialidades establecidas y reconocidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable (PMDUS), así como la asignación de Número Oficial para identificación de la propiedad o en su caso, reasignación de nomenclatura. La constancia de Uso de Suelo Específico es un requerimiento que se solicita por parte de la autoridad municipal, el cual indicará el USO O DESTINO, si esta se encuentra en un área rural, rústica, habitacional, comercial o industrial e integrará los coeficientes de OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN determinados en la carta urbana que forma parte del PMDUS vigente.

Así, este manual se implementa con el fin de alcanzar un óptimo desempeño, realizando todos los trámites correspondientes a la apertura de negocios en una sola ventanilla, a fin de coadyuvar en la generación de más empresas y mejores empleos.

Asimismo, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este ordenamiento, al género masculino lo es también para el género femenino.

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

Finalmente, para dotar de plena certeza jurídica a todo el procedimiento y a las partes que intervienen, y considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal, para ello es necesario formalizar su institucionalización mediante un Acuerdo de Cabildo.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso integral de los trámites municipales que permita abrir de manera ágil y sencilla una micro, pequeña y/o mediana empresa de bajo impacto, establecidos en un espacio físico de 50 metros cuadrados o menos, a través de en una sola ventanilla gubernamental, y en un tiempo máximo de tres días hábiles, estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que genere condiciones de certidumbre y seguridad jurídica, y que fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

III. MARCO JURÍDICO

Normatividad Federal:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 115, Artículo 36 fracción I, 73 Fracción XIX, Fracción XXIX-C.
2. Ley General de Mejora Regulatoria
Artículo 2, Artículo 7 y Artículo 8 Fracción I.

Normatividad Estatal:

1. Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla
Artículo 2, Artículo 4 Fracción I y IV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 11 Fracción IV, XI y XII, Artículo 15.

Normatividad Municipal:

1. Ley Orgánica Municipal
Artículo 78.
2. Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango vigente
Artículo 3, Artículo 4 numeral 4, Artículo 9 Fracción IX, Artículo 561, Artículo 563 fracción IV y VIII, Artículo 982, Artículo 989, Artículo 1604 y Artículo 1616.
3. Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, Ejercicio Fiscal 2023
Artículo 50 fracción VI, Artículo 14 fracción I y XV.

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

4. Plan Municipal de Desarrollo vigente
Eje 4 Municipio Competitivo y con Oportunidades, Programa 3: Micro y Medianas Empresas.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

DIRECCIONES: NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL, DESARROLLO URBANO E INGRESOS

- 1) Solicitud de Información para Tramitar la Cédula de Empadronamiento SARE.
- 2) Procedimiento para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) para Giros de Bajo Impacto.

V. APARTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

Nombre del Procedimiento:	Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) para Giros de Bajo Impacto
Objetivo:	Otorgar al ciudadano su Cédula de empadronamiento para negocios de bajo impacto, establecidos en un espacio físico de 50 metros cuadrados o menos, a través de en una sola ventanilla gubernamental, y en un tiempo máximo de tres días hábiles, centrando la atención, durante todo el procedimiento del trámite, en las necesidades del ciudadano.
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 115, Artículo 36 fracción I, 73 Fracción XIX, Fracción XXIX-C. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Artículo 102 Primer Párrafo y Artículo 103. • Ley General de Mejora Regulatoria Artículo 2, Artículo 7 y Artículo 8 Fracción I. • Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, Artículo 2, Artículo 4 Fracción I y IV, Artículo 5, Artículo 6, Artículo 11 Fracción IV, XI y XII, Artículo 15. • Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla Artículo 78. • Ley de Normatividad y Regulación Sustentable del Estado de Puebla, Artículo 11 Fracción VIII. • Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla Artículo 579, 581 apartado A inciso II, 582, 584 apartado A inciso II. • Ley de Catastro del Estado de Puebla, Artículo 22. • Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, Ejercicio Fiscal 2023, Artículos 14 fracción I y XV y Artículo 50 fracción VI. • Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla, Artículo 3, Artículo 4 numeral 4, Artículo 9 Fracción IX, Artículo 561, 982 y 989. • Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla, Artículo 1604 y Artículo 1616. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 31 fracción IV. • Código Fiscal de la Federación, Artículo 1, 2, 3 y 7. • Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, Artículo 26 fracción I, II, III, IV inciso b, d, i. • Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículo 43. • Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 2 fracción 12, 3, 50 fracción VI. • Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla, Artículos 561, 562, 563 y 564.
Políticas de Operación	<ol style="list-style-type: none"> 1) La responsable del trámite es la Dirección de Normatividad y Regulación Comercial a través del encargado de la Ventanilla Única. Asimismo, el trámite se realizará de manera presencial, en una sola ventanilla y su vigencia será de un año fiscal. 2) El contribuyente deberá presentar los siguientes requisitos (en original o copia simple) en el módulo SARE:

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

Copias	Requisitos	P. Física	P. Moral
1	Formato Único de Apertura Rápida (FUAR)	X	X
2	Comprobante de pago por el trámite	X	X
1	Comprobante de domicilio del Establecimiento no mayor a tres meses	X	X
1	Registro Federal de Contribuyente (En caso de requerir factura)	X	X
2	Identificación oficial Vigente del Propietario o Representante legal	X	X
2	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	X	X
1	Documento que acredite legal propiedad o posesión del inmueble	X	X
1	Acta Constitutiva		X
2	Comprobante de pago de agua no mayor a tres meses	X	X
1	Ubicación en Google Maps	X	X
2	2 fotografías de la fachada del Establecimiento	X	X
1	Carta Poder o Poder Notarial (En caso de que el trámite lo solicite un tercero)	X	X

- 3) En caso de que el contribuyente cuente con Licencia de Uso de Suelo Específico, Alineamiento y Número Oficial, se procederá exclusivamente al pago de derechos por Cédula de Empadronamiento.
- 4) Los **D**irectores de Ingresos y Normatividad y Regulación Comercial firmarán la resolución (Cédula de Empadronamiento) del trámite SARE. En caso de suplencia por casos fortuitos, la resolución será firmada por el Tesorero Municipal.
- 5) El Trámite de SARE solo se otorgará a los negocios que no superen los 50 metros cuadrados; los cuales son considerados de bajo impacto y estos se contemplan en el *Catálogo de Giros de Bajo Impacto del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) de Coronango 2021-2024*, aprobado por Cabildo (ANEXO "B").
- 6) En caso de no cumplir con el inciso 5, el usuario tendrá que solicitar la autorización a través del trámite normal de empadronamiento establecido por la Dirección de Normatividad y Regulación.
- 7) Para giros comerciales con venta de Productos Cárnicos y Embutidos, deberán firmar carta compromiso para expedir (posterior a la expedición de la Cédula de Empadronamiento) la licencia sanitaria con los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con el objetivo de implementar el cerco sanitario municipal.
- 8) La Ventanilla Única SARE atenderá al público en general de las 9:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes. Considerando que, el horario de recepción de solicitudes y documentos será de 9:00 a 14:00 horas; y las solicitudes que ingresen después de las 14:00 horas y hasta las 17:00 horas se ingresarán con fecha del día hábil siguiente. Lo anterior debido a que después de las 14:00 horas se proporcionará la información a las demás dependencias involucradas en la expedición de dicha cédula.
- 9) La entrega de la resolución de la solicitud se hará a partir de las 12:00 horas del tercer día hábil del ingreso.
- 10) El servidor público de la Ventanilla Única SARE informará al contribuyente sobre la protección de datos personales.

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

- 11) El pago de los derechos que corresponde se encuentra fundamentado en la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango, las órdenes de pago se efectuarán después de la revisión de la documentación y el responsable de entregar dichas órdenes será el encargado de la Ventanilla Única SARE.
- 12) Debido a que el programa SARE se dirige a empresas de bajo impacto, no se requerirá visto bueno de protección civil previo a la autorización de apertura, no obstante, dicha dependencia podrá ejercer sus facultades de revisión (con el cobro correspondiente) una vez que inicie la operación de la empresa (15 días aproximadamente, después de la obtención de la cédula de empadronamiento).
- 13) Se realizarán capacitaciones cada 6 meses al o los responsables(s) de la Ventanilla Única SARE, a fin de aplicar las mejores prácticas en la prestación del trámite.
- 14) El servidor público llevará el registro y control estricto de la información física y digital de las empresas que abrieron a través del trámite SARE.
- 15) El responsable de la Ventanilla Única SARE realizará el reporte de las empresas que abrieron mediante este trámite, informando de manera mensual a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a través de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.
- 16) La Dirección de Normatividad y Regulación en conjunto con la Dirección de Desarrollo Urbano realizará una evaluación anual a la operación del trámite SARE, con el propósito de identificar áreas de oportunidad en el proceso y mejorar el servicio de atención.
- 17) La Dirección de Normatividad y Regulación Comercial deberá evaluar anualmente este Manual de Procedimientos, a fin de comprobar su actualización y revisión como trámite.
- 18) El trámite está incluido en el Registro Municipal de Trámites y Servicios.

Costos

CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO	
COSTO	
\$	1,512.00

ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

LICENCIA DE USO DE SUELO ESPECIFICO *

METRAJE	COSTO	TIPO DE USO DE SUELO CON 50 M ²	COSTO POR METRO CUADRADO (m ²)
LOCAL	\$ 948.50	COMERCIAL	\$ 10.50
		CENTROS COMERCIALES	\$ 28.00
		SERVICIOS	\$ 21.00

* Para la expedición de la Licencia de Uso de Suelo Específico, se agregará al monto total; la cantidad de \$116.50 por formato.

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS (SARE)

Juntos Gobernemos!

Tiempo Promedio de Gestión	Tres días hábiles
-----------------------------------	-------------------

Descripción del Procedimiento: Solicitud de Información para Tramitar la Cédula de Empadronamiento SARE

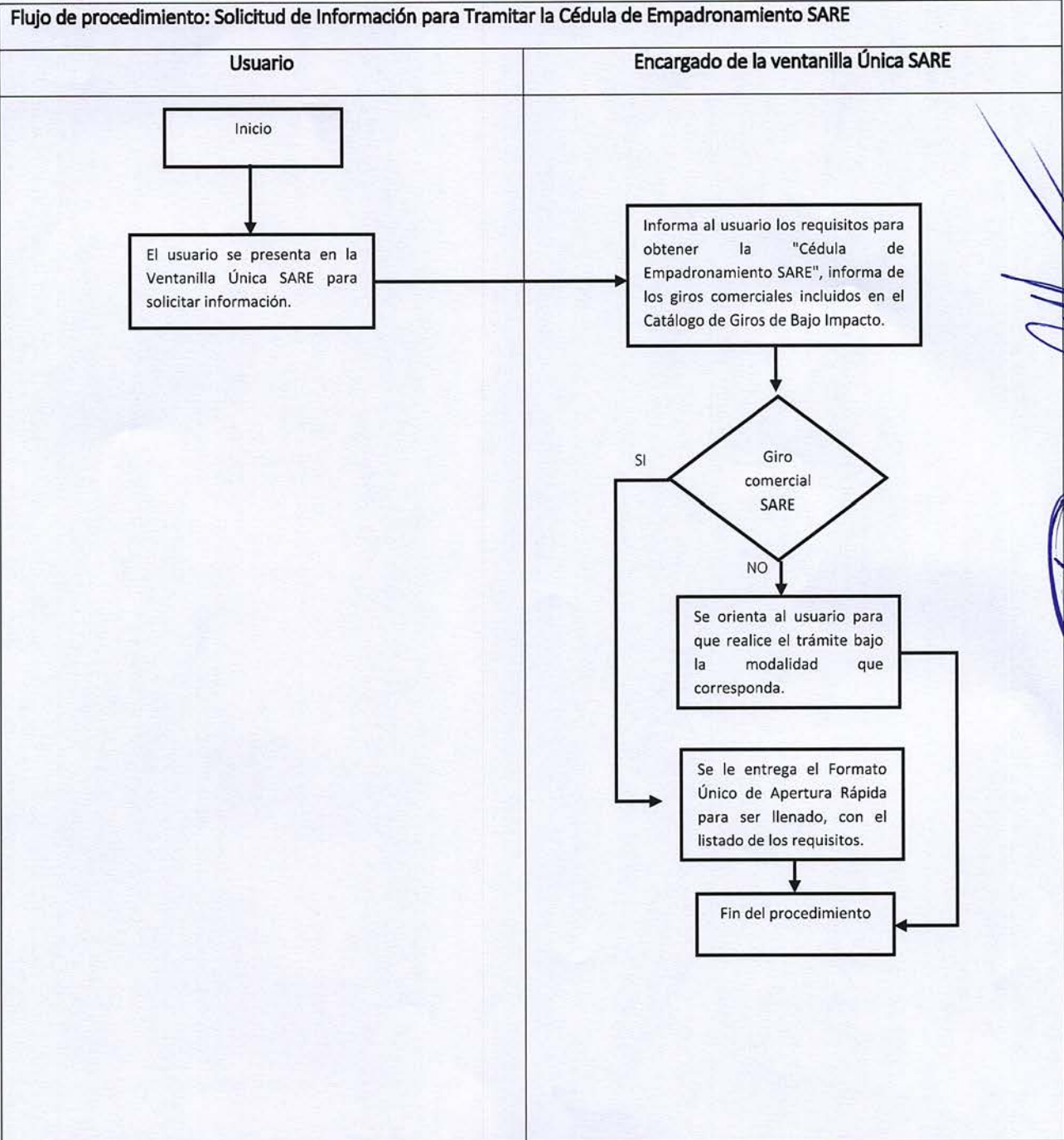
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tiempo
Usuario	1	El usuario se presenta en la Ventanilla Única SARE para solicitar información de los requisitos y del trámite para abrir una empresa de bajo impacto.	-	2 minutos
Encargado de ventanilla Única SARE	2	Informa al usuario los requisitos para obtener la "Cédula de Empadronamiento SARE", informa de los giros comerciales incluidos en el Catálogo de Giros de Bajo Impacto y le informa que el tiempo máximo de respuesta del trámite es de 3 días hábiles a partir de la entrega de todos los documentos requisitados.	Requisitos y Catálogo de Giros de Bajo Impacto	5 minutos
Encargado de ventanilla Única SARE		¿El giro comercial está contemplado en el Catálogo SARE? No. Continúa en actividad 3. Si. Continúa en actividad 4.	-	-
Encargado de ventanilla Única SARE	3	Se orienta al usuario para que realice el trámite bajo la modalidad que corresponda. Fin del procedimiento.	-	2 minutos
Encargado de la ventanilla Única SARE	4	Se le entrega el Formato Único de Apertura Rápida para ser llenado, con el listado de los requisitos, explicándole cada uno de los requisitos por cumplir. Fin de procedimiento.	Formato Único de Apertura Rápida (FUAR)	5 minutos

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
 EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
 DE EMPRESAS (SARE)**

¡Juntos Gobernemos!



CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

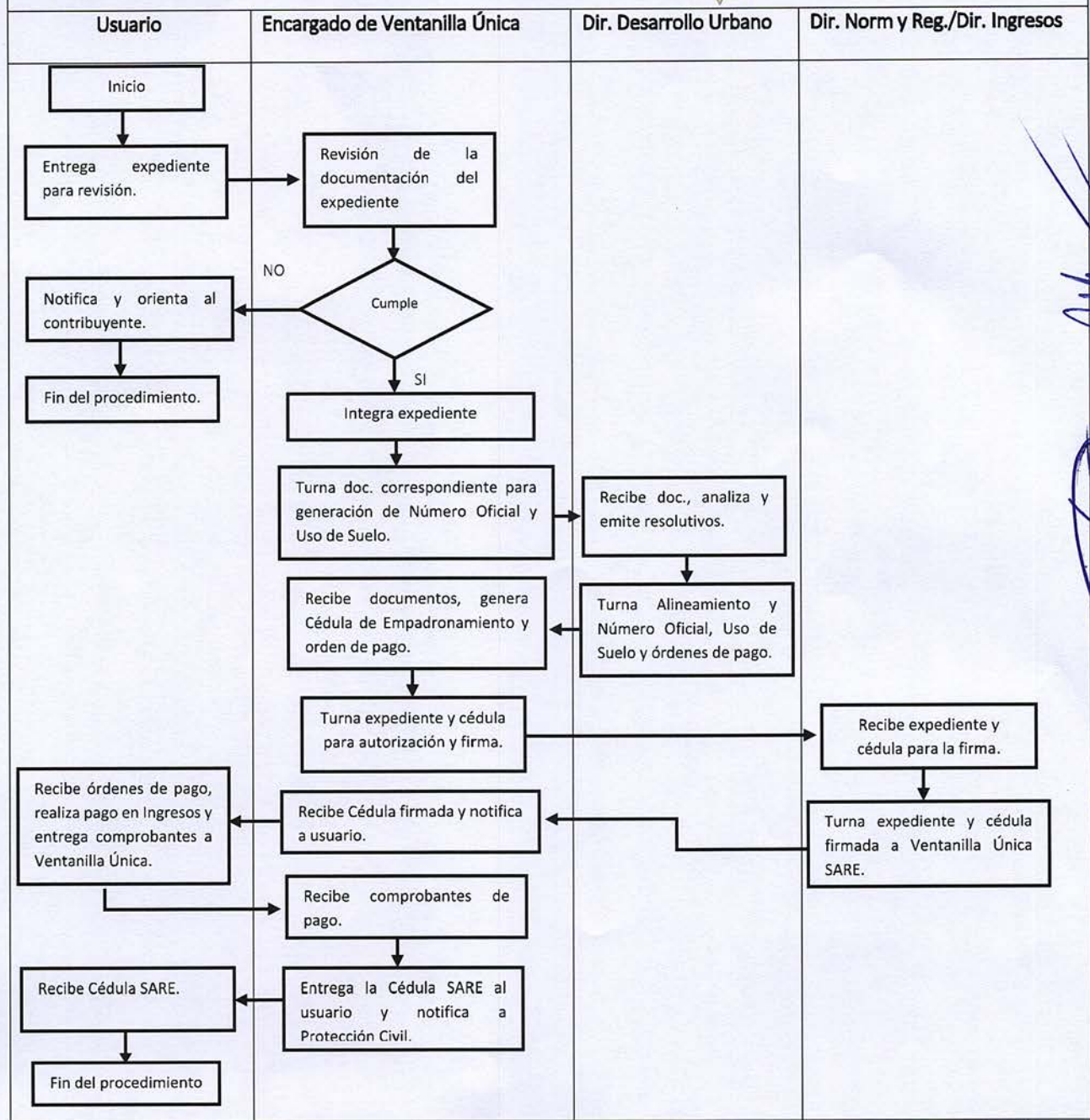
Descripción del Procedimiento: Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) para Giros de Bajo Impacto				
Responsable	No.	Actividad	Formato o Documento	Tiempo
DÍA 1				
Usuario	1	Entrega expediente para la revisión.	FUAR y requisitos	5 minutos
Encargado de Ventanilla Única SARE	2	Revisa la documentación del expediente. Si la documentación esta correcta y completa continua en el punto 3, en caso contrario, informa y explica al contribuyente la insuficiencia de la información y Fin del procedimiento.	FUAR y requisitos	10 minutos
Encargado de Ventanilla Única SARE	3	Integra el expediente.	Expediente	2 horas
Encargado de Ventanilla Única SARE	4	Turna documentación correspondiente a la Dirección de Desarrollo Urbano para generar Alineamiento y Número Oficial y Dictamen de Uso de Suelo.	Documentación	30 minutos
Dirección de Desarrollo Urbano	5	Analiza y emite resolutivos (turna Alineamiento y Número Oficial, Dictamen de Uso de Suelo y órdenes de pago a Dirección de Normatividad y Regulación).	Alineamiento y Número Oficial, Dictamen de Uso de Suelo y órdenes de pago.	2 horas
DÍA 2				
Encargado de Ventanilla Única SARE	6	Recibe documentación de Desarrollo Urbano, genera Cédula de Empadronamiento y orden de pago	Orden de pago y cédula de empadronamiento	15 min
Encargado de la Ventanilla Única SARE	7	Turna expediente y cédula para la autorización y firma.	Expediente y cédula de empadronamiento	1 hora
Director de Normatividad y Regulación/Director de Ingresos	8	Recibe expediente, firma y turna cédula ya firmada a encargado de Ventanilla Única SARE.	Expediente y cédula de empadronamiento	40 minutos
Encargado de Ventanilla Única SARE	9	Recibe expediente con cédula firmada y notifica al usuario.	Expediente, cédula de empadronamiento con firma	10 minutos
DÍA 3				
Usuario	10	Recibe orden de pago, realiza pagos en ventanilla de la Dirección de Ingresos y entrega el comprobante de pago al Encargado de Ventanilla Única SARE.	Comprobante de pago	20 min.
Encargado de Ventanilla Única SARE	11	Entrega la Cédula de empadronamiento SARE a usuario.	Cédula de empadronamiento	5 minutos
Usuario	12	Recibe Cédula de Empadronamiento SARE.	Cédula de empadronamiento	5 minutos
Encargado de Ventanilla Única SARE	13	Notifica a Protección Civil. Fin del procedimiento.	Expediente y cédula de empadronamiento.	1 hora
CLAVE		FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124		MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

Diagrama de Flujo: Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) para Giros de Bajo Impacto



CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Trámite: A cualquier solicitud o gestión que los interesados hagan ante una Dependencia o Entidad, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

Persona física: Es un individuo con capacidad para cumplir con obligaciones y ejercer sus derechos.

Persona moral: Es una entidad a la que el derecho atribuye y reconoce personalidad jurídica propia, y en consecuencia capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

Servicios: Al Conjunto de actividades y actitudes que tienen como finalidad responder a las necesidades de un interesado.

Orden de pago: El documento de control interno que formaliza el pago al proveedor o prestador de servicios.

UMR: Unidad de Mejora Regulatoria.

SARE: Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

FUAR: Formato Único de Apertura Rápida.

Giro comercial: Cuando hablamos sobre el giro de algún establecimiento nos referimos al tipo de actividad productiva que llevan a cabo y de la cual devengan ganancias o dividendos. Estas actividades pueden ser de variada índole, y permiten clasificar las distintas actividades, estableciendo así diversas categorías.

Cédula de Empadronamiento: Todo aquel contribuyente que desea abrir un negocio, estará obligado a cumplir con los requisitos y regularizar el establecimiento para dicha licencia, misma que es emitida por la autoridad competente del municipio de Coronango, donde se pretende establecer el negocio o la empresa, y es una certificación para que puedan iniciar sus actividades u operaciones

Uso de suelo específico: Son establecidos por los Programas de Desarrollo Urbano. El uso de suelo es muy importante porque permite determinar qué actividades se pueden realizar en la propiedad; en consecuencia, tramitar los permisos correspondientes tales como ambientales

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

Alineamiento y número oficial: Es el documento expedido por el municipio, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde.

Dictamen de protección civil: Todos los negocios deberán contar con las medidas básicas de seguridad: extintor, botiquín, alarma y señalética. Independientemente de acudir a la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil a realizar el trámite correspondiente a su giro, en términos y suplencia de lo establecido por el COREMUN, con el apercibimiento de que en caso de no realizar dicho trámite en los tiempos que establece la normatividad vigente, queda sujeto a la imposición de sanciones previstas en el Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango y en suplencia al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Recibo de pago predial: Este pago debe ser cubierto por todos los propietarios de un inmueble, ya sea una casa, departamento, edificio, bodegas, locales o terreno.

Documento que acredite la propiedad: Todo aquel contribuyente que desea abrir un negocio, deberá acreditar la propiedad o en su caso el contrato de arrendamiento, con el fin de salvar la propiedad y derechos del propietario.

Aviso de funcionamiento o licencia sanitaria: Indica aquellos giros que, por la actividad comercial que realizan, deberán solicitar Antes de su apertura el trámite de "Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria" ante la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

Clave SCIAN: Indica la equivalencia que el giro tiene con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2018.

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO
 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
 EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
 DE EMPRESAS (SARE)

¡Juntos Gobernemos!

VII. ANEXOS

Anexo "A"
Formato Único de Apertura Rápida (FUAR)

FORMATO ÚNICO DE APERTURA RÁPIDA (FUAR) PARA COMERCIO DE BAJO IMPACTO SARE – MUNICIPIO DE CORONANGO

CONAMER

FECHA DE SOLICITUD: _____

APERTURA ANEXO "A" FORMATO ÚNICO DE APERTURA RÁPIDA (FUAR)

INFORMACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS:

1.- Nombre del Comerciante:

2.- Documento de Identificación (Carné, Pasaporte, Cédula o Pasaporte):

3.- Cédula Postal: 4.- Localidad: 5.- Municipio:

6.- Estado: 7.- Teléfono: 8.- N° C.:

9.- Correo Electrónico:

INFORMACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

10.- Nombre de la Empresa:

11.- N° C.:

12.- Lugar de Registro:

13.- Nombre del Representante Legal:

14.- Documento (Carné, Pasaporte o Cédula):

15.- Cédula Postal: 16.- Localidad: 17.- Municipio:

18.- Estado: 19.- Teléfono: 20.- N° C.:

21.- Nombre comercial: 22.- Giro Comercial:

23.- Documento (Carné, Pasaporte o Cédula):

24.- Tipo de SARE:

25.- Cédula Postal: 26.- Localidad: 27.- Municipio:

28.- Ciudad: 29.- Fecha de inicio de Ubicación:

30.- Número de Empleados: 31.- Número de Altesión:

32.- Indicar Las Actividades Principales Del Negocio:

1.
2.
3.

¡JuntosGobernemos!

FORMATO ÚNICO DE APERTURA RÁPIDA (FUAR)

CONAMER

34.- CROQUIS DE UBICACION

35.- DIMENSION DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO

Frente: _____ m² Fondo: _____ m²
 Costado derecho: _____ m² Izquierdo: _____ m²
 Superficie Total: _____ m²

36.- Fundamento legal: SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES, APROBADA POR UNANIMIDAD EN LOS PUNTOS QUINTO Y SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

38.- Responsable del Trámite: Dirección de Normatividad y Regulación Comercial

37.- Documentación Recibida (Copias):

1. Identificación oficial vigente: 8. Comprobante de Pago Predial:

2. Carta poder: 9. Comprobante de Dominio:

3. Acta Constitutiva: 10. Comprobante de Agua Potable no mayor a tres meses:

4. R.F.C. (Copias de registro de comercio exterior):

5. 2 Fotografías del Establecimiento: En caso de tener:

6. Ubicación Google Maps: 10. Uso de suelo Especifico:

7. Acreditación de la Propiedad o Posesión del inmueble: 11. Alineamiento y Numero Oficial:

Escrituras del Propietario Contrato de Arrendamiento Contrato de Comodato

38.- Autorización: ENCAJALDO UN VENTANILLA CONTRIBUYENTE

¡JuntosGobernemos!

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3



MUNICIPIO DE CORONANGO
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA
DE EMPRESAS (SARE)

i Juntos Gobernemos!

Anexo "B"

Catálogo de Giros Comerciales de Bajo Impacto del Municipio de Coronango

CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO IMPACTO DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN SARE (PROSARES) DE CORONANGO 2021-2024

Artículo 561, 562, 563, 982, y 1003 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango y 30, 31, 32, 33 Fracción II, III Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla. Se agregan las Columnas de: Dictamen de Protección Civil para todos los establecimientos con (Inspección Previa o Inspección Posterior) y Aviso de Funcionamiento o Licencia de Sanitaria.

No.	Clave Scian 2018	Giro Especifico	Descripción	Aviso de Funcionamiento o Licencia de Sanitaria	Dictamen de Protección Civil	Observaciones
1	11110	Cultivo de soya	Siembr a en semilla de soya	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
2	11121	Cultivo de cártamo	Sembrado de cártamo en suelo seco o húmedo	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
3	11122	Cultivo de girasol	Siembr a de semilla de girasol	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
4	11123	Cultivo vegetal de otros ruidos oleaginosos	Sembrado de ruidos ruidos oleaginosos	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
5	11131	Cultivo de frijol grano	Siembr a de frijol grano	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
6	11132	Cultivo de garbanzo grano	Siembr a de garbanzo grano	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
7	11133	Cultivo de otras leguminosas	Siembr a de varias leguminosas	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
8	11140	Cultivo de trigo	Siembr a de trigo	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
9	11151	Cultivo de maíz grano	Siembr a de grano de maíz	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
10	11152	Cultivo de maíz forrajero	Siembr a de maíz forrajero	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
11	11160	Cultivo de arroz	Siembr a de semilla de arroz	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
12	11191	Cultivo de sorgo grano	Siembr a de sorgo	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.
13	11192	Cultivo de avena grano	Siembr a de semilla de avena	NO APLICA	Inspeccion Posterior	Hueta 1 m2 o hueta 50 m2 dependiendo de la clava de uso del suelo.

Validan

C. Fernando Morales Sarmiento	C. Juan Carlos Titla Sarmiento	C. Rodolfo Tonahiu Huerta Vázquez
Director de Normatividad y Regulación Comercial	Director de Desarrollo Urbano	Encargado de Ventanilla Única SARE

CLAVE	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN POR SESIÓN DE CABILDO	NÚMERO DE REVISIÓN
P-SARE-2124	MAYO 2023	09 DE JUNIO DE 2023	3